ALCALDÍA DE
BARICHARA

AVISO DE INFORMACIÓN SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME MUNICIPIO DE BARICHARA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 046-2026

OBJETO: "**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER**".

En atención a que se recibieron dos escritos de solicitud de limitación a Mipymes departamentales:

EMPRESA	NIT/C.C.	FECHA DE SOLICITUD
MACRORIGAMI SAS	900.991.246-0	*(19/11/2026 9:55:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	804.012.595.-9	*(19/11/2026 9:58:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

En atención a que se recibieron dos escritos de solicitud de limitación a Mipymes municipales:

EMPRESA	NIT/C.C.	FECHA DE SOLICITUD
TRIMEDICAL DE COLOMBIA SAS	901.174.031-3	*(18/11/2026 1:57:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
CSSI TELECOMUNICACIONES SAS	900.843.258-5	*(18/11/2026 2:11:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Este comité considera prudente recomendar al señor alcalde continuar con lo establecido en la norma, y limitar el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 046-2026**, con fundamento en lo establecido en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en el cual se determina las causales para para efectuar dicha limitación según el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, en atención a lo anterior, el Municipio de Barichara considera viable realizar la limitación a mipyme del proceso de mínima cuantía No. 046-2026 cuyo objeto "**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER**", a la participación de mipymes domiciliadas en el municipio de Barichara - Santander.

Teniendo en cuenta lo anterior se da continuidad con el proceso con fundamento en los requisitos contenidos en la invitación publica y demás documentos del proceso.

Dado en Barichara, a los

Original firmado
MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal